Asunción, 12 /10/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. HECTOR FABIAN MORAN S.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1401018	9333	COLEGIO NAC. PANCHITO LOPEZ- (KM5)	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE 7,20X7,20 CON ESTRUCTURA METALICA Y TECHO DE CHAPA DE CINZ TRAPEZOIDAL	APROBADO
2	1401054	9330	COLEGIO. NAC. MANUEL ORTIZ GUERRERO	READECUACIÓN DE MURALLA EN 185 M2 (EN PELIGRO DE DERRUMBE)	APROBADO
3	1401057	16857	ESC. BAS. N° 7968 "MARIA AUXILIADORA"	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DE 24 X 32 METROS	APROBADO
4	1401007	9291	COLEGIO NAC. SALTO DEL GUAIRA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DE 7.00 X 26 M CON VESTUARIOS Y SSHH AMBOS COSTADOS .	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado **por Res. Min. Nº 717 /23**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 277.231 del 11/10/2.023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. –

La Dirección de Infraestructura recomienda la designación de un profesional responsable estructural en obras superiores a 40 metros cuadrados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Julio R. Elizeche

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *717 /23*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel. (0986) 450 - 245

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq Julio Cesar Palacios
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 12 /10/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. HECTOR FABIAN MORAN S.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: RECURSOS DE COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS DEL GUAIRA

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1401017	9301	ESCUELA. BAS .N° 2521 JOSE ASUNCION FLORES	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE 7,20X7,20 CON ESTRUCTURA METALICA Y TECHO DE CHAPA DE CINZ TRAPEZOIDAL	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado **por Res. Min. Nº 717 /23**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **RECURSOS DE COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS DEL GUAIRA,** de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 277.231 del 11/10/2.023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. –

La Dirección de Infraestructura recomienda la designación de un profesional responsable estructural en obras superiores a 40 metros cuadrados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0976) 450 - 245

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio A. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0985) 460 245

Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq Julio Cesar Palacios

Dirección de Infraestructura

MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MEMORANDUM JRE N° 417 / 2023

A: **Arq. Julio Cesar Palacios B**
Dirección de Infraestructura –MEC -
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 12/10/2023
REFERENCIA: Aprobación de Fonacide. Expediente N° 277.231 del 11/10/2023 – Municipalidad de Saltos del Guaira – Central -

---

Referencia: Pedido de Aprobación de 4 (cuatro) obras por Fonacide y 1 (una) con Recursos de compensación por la desaparición de los Saltos del Guaira

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Saltos del Guaira - quienes solicitan:

1. La aprobación de 4 (cuatro) obras por Fonacide para la siguiente institución- Detalles -
   COLEGIO NAC. PANCHITO LOPEZ- (KM5) :CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE 7,20X7,20 CON ESTRUCTURA METALICA Y TECHO DE CHAPA DE CINZ TRAPEZOIDAL
   COLEGIO. NAC. MANUEL ORTIZ GUERRERO: READECUACIÓN DE MURALLA EN 185 M2 (EN PELIGRO DE DERRUMBE)
   ESC. BAS. N° 7968 "MARIA AUXILIADORA": CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DE 24 X 32 METROS
   COLEGIO NAC. SALTO DEL GUAIRA: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DE 7.00 X 26 M CON VESTUARIOS Y SSHH AMBOS COSTADOS .

2. La aprobación de 1 (una) obra con Recursos de compensación por la desaparición de los Saltos del Guaira para a siguiente institución- Detalles -
   ESCUELA. BAS .N° 2521 JOSE ASUNCION FLORES: - CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE 7,20X7,20 CON ESTRUCTURA METALICA Y TECHO DE CHAPA DE CINZ TRAPEZOIDAL

Se recomienda la aprobación, en base a la documentación recibida y en concordancia con la micro planificación del año en cursos, 2023.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 277231
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam R
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 12 OCT 2023 HORA: 12:40
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

Saltos del Guaira, 06 de octubre de 2023.-

Arq. Julio C. Palacios B.
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección, con el Objeto de solicitar el estudio y aprobación de las obras a ser ejecutadas, establecidas en la Micro planificación, del Municipio de Saltos del Guaira, con recursos provenientes de **Ley de Fonacide y Compensación por la Desaparición de los Saltos del Guaira, para el Ejercicio Fiscal 2.023**. Este pedido obedece a que se debe dar inicio al procedimiento de contratación ante la DNCP una vez analizada y evaluada por el Ministerio de Educación- Dirección de Infraestructura.

RECURSO DE FONACIDE:

1. **CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LOPEZ (KM 5). PLURIANUAL**
2. **READECUACIÓN DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE COLEGIO MANUEL O. GUERRERO**
3. **CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA BASICA Nº N° 7.968 MARIA AUXILIADORA DE KAREN LUANA**
4. **CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA**

RECURSOS DE COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRA

1. **CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº JOSE ASUNCION FLORES COLONIA CANINDEYU**

Adjunto a la presente nota, Planilla de Computo métrico y presupuesto, especificaciones técnicas y Planos. ----------

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA SECRETARIA GENERAL

Eduardo Javier Alonso
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA INTENDENCIA

Héctor Fabián Moran Spejegys
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 277231
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 11 OCT 2023 HORA: 10:58
FIRMA RECEPTOR: